

Obtención del certificado de cualificación conforme a la Orden ITC/1316/2008, por la que se aprueba la ITC 02.1.02

Con la entrada en vigor de la ITC 02.1.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera se regula la "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo" fijando el contenido mínimo para cada puesto a través de especificaciones técnicas.

Dicha normativa tiene la consideración de habilitante por lo que **es obligatoria su realización**.

Para los casos de **operador de maquinaria de transporte, camión y volquete en actividades extractivas**, la especificación técnica 2000-1-08 (BOE 19 de junio 2008) regula, entre otros aspectos, el programa formativo y la duración mínima (20 horas).

A su vez, la **Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio del Gobierno de Extremadura** establece los requisitos a acreditar para la obtención del Certificado de aptitud para los operadores de maquinaria móvil minera en la Comunidad Autónoma (**DOE 25 de marzo 2013**). **Requisitos entre los que se encuentra haber obtenido la formación preventiva de acuerdo a la ITC 02.1.02.**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

Campus Universidad de Extremadura
s/n. Ctra. de Trujillo
10075 Cáceres.

Teléfono: 0034 927181042 Fax:
927181041

Correo: informacion@intromac.com

FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE MAQUINARIA DE **TRANSPORTE,** **CAMIÓN Y VOLQUETE,** EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR (ITC 02.1.02)

Casa de Cultura de QUINTANA DE LA SERENA
(Badajoz),

**28 y 29 DE OCTUBRE , 3 Y 4 DE
NOVIEMBRE 2015**
De 15:30 a 20:30 HORAS



Curso necesario para obtener el Certificado de aptitud para los operadores de maquinaria móvil minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 25 de marzo 2013)



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE, CAMIÓN Y VOLQUETE, EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR (ITC 02.1.02)

ORGANIZA:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC)

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Días **28 y 29 DE OCTUBRE , 3 Y 4 DE NOVIEMBRE 2015**

De 15:30 a 20: 30 horas en la Casa de Cultura de Quintana de la Serena (Badajoz).

NÚMERO MÍNIMO DE INSCRITOS: 10 (En caso de no llegar al mínimo, el curso quedará aplazado hasta cubrir plazas)

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

120 EUROS

CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN:

Se realizará evaluación FINAL de la formación y control diario de asistencia.

SE EMITIRÁ CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN.

MÁS INFORMACIÓN:

INTROMAC
Avda. Universidad s/n Cáceres
Tlfno 927 181042 Fax: 927181041
email: fduran@intromac.com

PROGRAMA. 20 horas conforme a la ITC 02.1.02

DÍA 28 DE OCTUBRE

Horario: 15:30—20:30 horas

- Definición de los trabajos. (1 h.)
- Técnicas preventivas y de protección específicas a cada puesto de trabajo en particular. (5 h.)

DÍA 29 DE OCTUBRE

Horario: 15:30—20:30 horas

- Técnicas preventivas y de protección específicas a cada puesto de trabajo en particular. (6 h.)

DÍA 3 DE NOVIEMBRE

Horario: 15:30—20:30 horas

- Equipos, herramientas o medios auxiliares de cada máquina en particular. (3 h.)
- Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno. (2 h.)
- Interferencias con otras actividades.(1 h.)

DÍA 4 DE NOVIEMBRE

Horario: 15:30—20:30 horas

- Interferencias con otras actividades.(1 h.)
- Normativa y legislación. (1 h.)
- Evaluación FINAL. Entrega de Certificados.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

REMITIR POR FAX AL 927 181041 O AL EMAIL:

formacion@intromac.com

FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERADOR DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE, CAMIÓN Y VOLQUETE, EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR (ITC 02.1.02)

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

EMPRESA: _____

CIF: _____

CARGO: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

EMAIL: _____

FIRMADO: _____

FORMA DE PAGO: Ingreso en el siguiente N° de cuenta de Caja Extremadura:

N° Cuenta: 2048-1202-02-3400033440

INTROMAC le informa de que todos los datos personales recogidos están sometidos a las garantías establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999) y Normativa de Desarrollo.